

## PRIMERA FERIA DE EMPRENDIMIENTO RAMA JUDICIAL 2025 (INSCRIPCIONES)

Desde Nicolas Salazar Meza <nsalazam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 27/08/2025 15:39

Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ListaclD <listaclD@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sonia Cardona Agudelo <scardonagu@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sonia Cardona Agudelo <scardonagu@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jhon Alexander Giraldo Ordoñez <jgiraldoor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; James David Castaño Duque <jcastanod@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales, Agosto 27 de 2025

PARA: Servidores (as) Judiciales  
Distrito Judicial y Administrativo de Caldas

ASUNTO: Primera Feria Empresarial Rama Judicial 2025

Respetad@s servidores judiciales:

La Dirección Seccional de Administración Judicial, como parte de su programa de bienestar y con el objetivo de fomentar el emprendimiento del servidor judicial y sus familias, de manera atenta los invita a inscribirse en la **Primera Feria de Emprendimiento de la Seccional Manizales del 3 al 5 de Septiembre de 2025** la cual ha sido diseñada para impulsar la comercialización de los productos y servicios, así como reconocer la cultura emprendedora dentro de la institución.



Por lo anterior solo podrán participar los emprendimientos que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Haber realizado la inscripción previa mediante el formulario de Microsoft Forms a través del código QR o por medio del siguiente link:  
<https://forms.office.com/r/0yqNLuky2t>
2. Tener el soporte de afiliación a EPS para los días de la feria de las personas que asistirán y prestarán la atención en el stand si no son servidores judiciales.
3. Las personas que participen deberán presentar su documento de identificación original al ingreso de la sede judicial, de lo contrario no se les permitirá el ingreso.
4. Por cada emprendimiento o empresa podrá ingresar el servidor judicial y/o un familiar para atender el stand.
5. A cada expositor de la muestra empresarial se le asignará una mesa pequeña, una silla y conexión eléctrica (Palacio de Justicia Fanny González Franco).
6. La ubicación para cada expositor será asignada por la organización, según los productos y servicios que se ofrecerán en la Muestra Empresarial.
7. Los expositores no podrán ubicar pendones fuera del área, es decir, podrán ubicarlo dentro de su stand, sin ocasionar daños en el mobiliario.
8. Los expositores no podrán ubicar sus productos fuera del área asignada.
9. Los expositores deberán cumplir estrictamente los horarios establecidos por la organización para la realización de la actividad. Deberán instalar su stand en la hora indicada por la organización, así como también se comprometerán a permanecer hasta el final del evento
10. Los horarios autorizados son los siguientes:  
Horario instalación: 8:00 a.m.  
Horario atención al público interno: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Los expositores no podrán ceder el stand asignado, a terceros, solo lo atienden las personas registradas en la inscripción.

11. La seguridad estará a cargo de cada uno de los expositores. Los organizadores del evento, no se hacen responsables de cualquier objeto que se extravíe durante el mismo.
12. La actividad no incluye alimentación ni transporte. Estos costos deberán ser asumidos por cada expositor.
13. Los expositores serán responsables de los productos que comercialicen.

**Notas:**

Se tendrán 40 cupos disponibles para el Palacio de Justicia Fanny González Franco.

- El stand no debe permanecer solo.
- Cada uno debe encargarse de velar por sus objetos exhibidos. La entidad no se hace responsable de pérdidas.
- Solo se autoriza la venta de productos y servicios en la ubicación de los stand (Plazoleta Palacio de Justicia Fanny González Franco).
- Está prohibido el uso de micrófonos, parlantes, equipos de sonido, u otros elementos de amplificación de sonido en los stands.
- El emprendedor deberá llevar todos los elementos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de su stand.



<https://forms.office.com/r/0yqNLuky2t>

Cordialmente,

**NICOLÁS SALAZAR MEZA**

Profesional de Apoyo en Bienestar Social  
Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial  
[nsalazam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:nsalazam@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de  
Administración Judicial  
de Manizales

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.